

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 226/17.-

Carpeta N° 501.532/16.-

Acta de Apertura N° 117/17.-

Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA.-


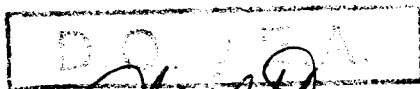
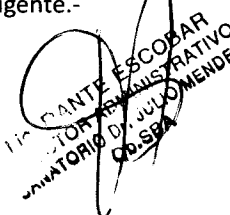
Ref.: **CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE UN ELECTROBISTURI, CON DESTINO A LA UNIDAD GASTROENTEROLOGIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.-**

En la Ciudad Autónoma de Bs. As. a los _____ días del mes de Septiembre de 2017, considerando la contratación de referencia, se procede a analizar lo siguiente:

1. El Dr. Rafael Escobar Fernández - Jefe Unidad Gastroenterología del Sanatorio Dr. Julio Mendez a fojas 1/5, adjunta nota del pedido por la adquisición de referencia.-
2. De fojas 6/21 la Dirección General de Compras y Contrataciones adjunta la documentación pertinente para establecer el precio estimado y procedimiento licitatorio para llevar a cabo la Licitación de referencia.-
3. A fojas 22 la Dirección General de Compras y Contrataciones da nueva intervención al Consejo de Administración, solicitándole ampliar las características del equipo ya que no es posible en el pedido indicar una marca determinada; si dicho pedido no está debidamente fundado. Siendo la posible consecuencia no cumplir con lo establecido en el Cap. VI. Art. 33º. del Reglamento de Compras vigente.-
4. Por tal motivo el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Mendez a fojas 25/26 vta. procedió a remitir la nueva solicitud de pedido N° 02618, para la Adquisición de un Electrobisturi, con destino al Servicio de referencia.-
5. A tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó nuevos presupuestos a título referencial, y adjuntó de fojas 27/29, la documentación necesaria para estimar el valor de referencia y así establecer la clase de procedimiento a aplicar y el nivel de autorización pertinente, adjuntándose de fojas 30/38 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-
6. El Area Presupuesto y Recursos a fojas 65 vta., realiza la afectación presupuestaria pertinente por la suma de
7. \$ 526.834,00.-
8. En Reunión N° 194 de fecha 04/07/2017 el Directorio resolvió, atento lo solicitado por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Mendez, autorizar el llamado a Licitación Privada con publicación en el Boletín Oficial, por dos (2) días, para la adquisición de un electrobisturi con destino a la Unidad Gastroenterología y un estimado de \$ 526.834,00; todo materializado mediante Disposición N° 258/Ob.S.B.A./17 de fecha 27/07/17.-
9. Se procedió a realizar la apertura de los sobres el día 15 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas, habiéndose presentado cuatro (4) propuestas, pertenecientes a las firmas **QUALIMED S.A., VICMOR S.R.L., FOC S.R.L. y GASTROTEX S.R.L.**, según constancias de fojas 93/266, y Acta de Apertura Propuesta N° 117/17, de fojas 267.-
10. Asimismo, a fojas 268/271, lucen "checklist" detallando la documentación presentada por las firmas mencionadas, conforme lo requerido en los puntos 4.3) y 4.4) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
11. Compartiendo el criterio expuesto por la Dirección General de Compras y Contrataciones, se sugiere declarar inadmisibles a la oferta presentada por la firma **FOC S.R.L.**, por no ajustarse a lo requerido en el punto 26.0, establece 30 días f.p.f. como forma de pago debiendo ser 60 días corridos f.p.f. y de acuerdo a lo indicado en el Art. 55º. Inc. i) "si incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundamenta el Pliego..." del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.-
12. Del análisis y el asesoramiento técnico obrante a fojas 276, efectuado por el Dr. Rafael Escobar Fernández - Jefe Unidad Gastroenterología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, surge que la firma **GASTROTEX S.R.L.**, se ajusta técnicamente a lo solicitado, respecto del electro bisturi de corte inteligente y módulo de Argón Plasma; según marca ofrecida, mientras que las firmas **QUALIMED S.A. y VICMOR S.R.L.**, no se ajustan técnicamente a lo solicitado dado que no responden a las características de regulación automática de corte y coagulación según la impedancia del tejido.-
13. En respuesta al requerimiento de mejora de oferta solicitada por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la firma **GASTROTEX S.R.L.**, ofrece una bonificación del 1% sobre el valor total cotizado oportunamente.-

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento técnico, y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.S.B.A., aconseja:

- a) Declarar inadmisibles la oferta presentada por la firma **FOC S.R.L.**, por no ajustarse a lo requerido en el punto 26.0, establece 30 días f.p.f. como forma de pago debiendo ser 60 días corridos f.p.f. y de acuerdo a lo indicado en el Art. 55º. Inc. i) "si incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundamenta el Pliego..." del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.-

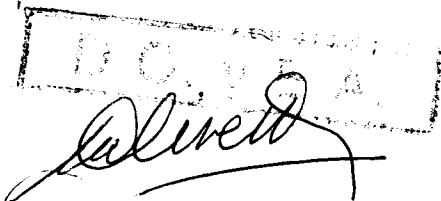

MIRIAM NOEMI OLIVETTO
RESPONSABLE SECTOR COMPRAS
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ob.S.B.A.
RAFAEL ESCOBAR
JEFE UNIDAD GASTROENTEROLOGICA
SANATORIO DR. JULIO MENDEZ
Ob.S.B.A.
RAUL SANCHEZ
COORDINACION GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

b) Preadjudicar a:

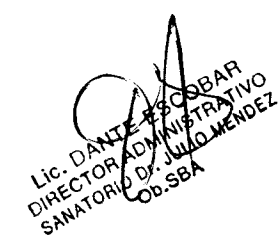
R.Nº	FIRMA	MOTIVO	CANT.	Total
1	GASTROTEX S.R.L.	Por única oferta valida, ajustarse técnicamente a las características técnicas solicitadas, respecto del electro bisturí de corte inteligente y modulo de Argón Plasma.- Se descartan las ofertas presentadas por las firmas QUALIMED S.A. y VICMOR S.R.L. , por no ajustarse técnicamente a lo solicitado dado que no responden a las características de regulación automática de corte y coagulación según la impedancia del tejido, de acuerdo a lo manifestado por el asesor.-	1	\$ 609.840,00 ✓
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....				\$ 609.840,00 ✓
BONIFICACION Del 1%.....				\$ 6.098,40 ✓
TOTAL.....				\$ 603.741,60 ✓

Con lo cual se dio por finalizado el Acto.-

MTM/mjar.-

MIRIAM NOEMI OLIVETTO
 RESPONSABLE SECTOR COMPRAS
 AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Ob.S.B.A.



Lic. DANTE ESCOBAR
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 SANATORIO Dr. JUAN MENDEZ
 Ob.S.B.A.



RAUL SANCHEZ
 COORDINADOR GENERAL
 DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires.